

ACTA TRES - DOS MIL DOCE (03-2012). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día lunes seis de febrero de dos mil doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA** y **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ** y **LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representantes de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Aprobación de Agenda. 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Audiencia concedida al Licenciado Jon Clay Kraker Rolz. 3°. Concesión de licencia sin goce de sueldo para el Profesor Gabriel Heredia Castro. 4°. Análisis y discusión de la carga académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. 5°. Oficio presentado por el Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla. 6°. Designación de profesores para cursos vacantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. 7°. Solicitud de nombramiento del profesor de la carrera de Administración de Tierras que colaborará con la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. 8°. Presentación del informe de la situación de estudiantes evaluados y graduados de la carrera de Abogado y Notario. 9°. Memorial presentado por estudiantes de la carrera de Abogado y Notario, solicitando apoyo para la preparación de exámenes técnicos profesionales en la fase privada. 10°. Autorización para realizar actividades del Comité de Huelga de Todos los Dolores. 11°. Solicitud de equivalencias. 12°. Contrataciones personal docente. **A solicitud del Presidente de éste Órgano de Dirección, se acuerda incorporar el punto 13°.** Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a "Servicios de Atención y Protocolo" para cubrir gastos de atención en la reunión de Directores. 14°. Constancias de secretaría. - - -

SEGUNDO: Audiencia concedida al Licenciado Jon Clay Kraker Rolz. El Presidente de este Alto Organismo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, da la bienvenida al Licenciado Jon Clay Kraker Rolz y le indica que se le da el tiempo para exponer las razones por las que está ante el seno de Consejo Directivo. El Licenciado Kraker Rolz, inicia explicando su primer punto que es el que trata sobre una nota dirigida hace un año al Director del Centro Universitario de Oriente, donde solicitaba la ampliación

de sus servicios docentes, después de treinta y cinco años de docencia ininterrumpida en diversas universidades. Ha conversado con el coordinador de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el excoordinador de la carrera de Zootecnia y con el coordinador de las carreras de Ingenierías. Sin embargo, no ha sido posible la ampliación de sus servicios docentes en dichas carreras. En las carreras de Ingenierías, indica el Licenciado Kraker, que la secretaria de dichas carreras le indicó que oportunidades de trabajo no existían por el momento. Sigue argumentando que dentro del régimen de la Universidad de San Carlos de Guatemala, existen oportunidades para hacer carrera docente, y él ve que en su persona ni si quiera tiene la oportunidad de aplicar. El segundo punto, es concerniente a los trabajos de investigación realizados por su persona en el extranjero, en donde menciona cómo otras instituciones están interesadas en publicar dichos trabajos. El Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Presidente de Consejo Directivo, pregunta al Licenciado Kraker: ¿A qué se refiere cuando dice que solicita la publicación de sus investigaciones? El Licenciado Kraker no responde al cuestionamiento e indica que del tercer punto que quiere solicitar, ya se ha solucionado. El punto es relacionado al horario de trabajo en la carrera de Agronomía y se congratula de que en el presente año esté laborando los martes y los jueves, en horario de dieciséis a diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos. Además, manifiesta que lo justo es justo y solicita que en la presente acta quede expresa constancia de su agradecimiento por el apoyo que el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, le ha brindado por su dedicada colaboración para realizar y orientarle en todos los trámites necesarios que conllevó el proceso de gestión de los viáticos ofrecidos por la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala para lograr su participación en La Habana, Cuba, y también como recibió el apoyo para poder estar presente en un congreso realizado en la ciudad capital de Guatemala. Manifiesta que este año cumple treinta y cinco años de docencia, y que a pesar de la experiencia docente no ha tenido la oportunidad de aumentar su labor docente, en razón de sus méritos académicos. Menciona que en sus méritos académicos tiene veintiocho punto cincuenta sobre treinta puntos. Concluye diciendo que no es egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pero para él es muy importante laborar dentro de ella y solicita justicia laboral. El Maestro en Ciencias Galdámez Cabrera, agradece la participación del Licenciado Jon Clay Kraker Rolz. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Décimo Cuarto, del Acta 09-2011, el Consejo Directivo de este Centro, estableció un procedimiento para que cuando existan

cursos nuevos o cursos vacantes se publiciten y se puedan recibir los expedientes de candidatos a profesores interinos que oferten sus servicios. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y acta citada, este Organismo **ACUERDA:** I. Instar el Licenciado Jon Clay Kraker Rolz, para que cuando existan cursos vacantes dentro de las carreras del Centro Universitario de Oriente, cumpla con el procedimiento establecido, presentando ante los coordinadores de dichas carreras, su expediente como candidato para optar a los cursos vacantes o nuevos que estén disponibles y así poder hacer carrera docente; de igual forma cuando se convoque a concursos de oposición. II. Indicar al Licenciado Jon Clay Kraker Rolz, que presente las investigaciones que no han sido publicadas, para analizar la disposición técnica y financiera con el objeto de realizar la impresión o digitalización de dichas ponencias. -----

TERCERO: Concesión de licencia sin goce de sueldo para el Profesor Gabriel Heredia Castro. Para efectos consiguientes se conoce el formulario de solicitud de licencia de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, firmado por el Profesor Gabriel Heredia Castro, docente de la carrera de Agronomía de esta Unidad Académica, en el cual solicita licencia sin goce de sueldo a partir del quince de enero de dos mil doce al catorce de enero de dos mil dieciséis, en el puesto que ocupa como Profesor Titular VI, en la plaza cuatro (4), partida presupuestal 4.1.24.2.03.0.11, por el motivo de ocupar un cargo en el Congreso de la República. **CONSIDERANDO:** Que según el punto Quinto, del Acta 9-94, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, compete al Órgano de Dirección la concesión de licencias, solicitadas por el personal que labora en la Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que la Norma 1_A de Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: “Los miembros del personal de la Universidad, interesados en que se les conceda licencia con o sin goce de sueldo, deberán satisfacer los requisitos siguientes: a) Presentar la solicitud en formulario oficial debidamente justificada. b) Presentar dicha solicitud con quince días de antelación a la fecha en que se desea la licencia, salvo aquellos casos extraordinarios no imputables al trabajador en que no pueda presentarse dentro del tiempo antes mencionado.” **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, este Organismo **POR MAYORÍA ACUERDA:** I. Aprobar la solicitud del Profesor Gabriel Heredia Castro, referente a la concesión de licencia laboral sin goce de sueldo, para el período del quince de enero al

treinta y uno de diciembre de dos mil doce, con el derecho de solicitar prórroga de licencia para los siguientes tres años. II. Indicar al Profesor Gabriel Heredia Castro, que para las próximas solicitudes deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Norma 1_A de Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además, deberá presentar un informe anual sobre su gestión realizada. III. Instruir al señor Agente de Tesorería para que realice los trámites respectivos. - - - - -

CUARTO: Análisis y discusión de la carga académica de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. En virtud de lo solicitado en el punto Segundo, del Acta 30-2011, de sesión celebrada por este Órgano de Dirección, se conoció nuevamente la carga académica correspondiente al ciclo lectivo 2012, de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. La Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, expone que de acuerdo a lo que el Órgano de Dirección le requirió, ella presenta la propuesta donde los profesores interinos a contratar tienen asignados seis cursos por año, es decir tres cursos por semestre. Además, presenta la propuesta de la carga académica de la carrera, donde a cada profesor se le ha asignado cinco cursos por año, más los programas, comisiones y actividades que debe desarrollar. Esta propuesta la fundamenta en que la carrera es de corte técnico y tecnológico donde se requiere que el estudiante desarrolle laboratorios y prácticas de campo, para que adquiera una formación integral bajo el enfoque por competencias; por lo tanto, es necesario que el cuerpo docente tenga un alto nivel académico, esté contratado a tiempo completo y que disponga del tiempo necesario para cumplir además de la función docente, la función de investigación, extensión y servicio. En consecuencia, solicita a los miembros del Honorable Consejo Directivo, reconsideren el acuerdo de asignar seis cursos a los profesores interinos propuestos para el 2012, es decir que la carga académica se mantenga en cinco cursos por año, para los profesores de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. Al oficio, adjunta los expedientes y formato de méritos curriculares de los siguientes profesionales: Magda Irene Medrano Guerra, Fredy Samuel Coronado López, Leonel Arturo Leytán Aguilar, Abner Mardoqueo Rodas Arzet, Hugo David Córdón y Córdón y Elser Arturo Monroy Cruz. Después de discutir ampliamente el oficio remitido por la Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, este Organismo POR MAYORÍA **ACUERDA:** I. Asignar cinco cursos por año, a los profesores interinos de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local que hayan

tenido relación laboral con el Centro Universitario de Oriente únicamente para este año dos mil doce, y seis cursos por año, a los profesores interinos que sean contratados por primera vez en el año dos mil doce, o que no hayan tenido relación laboral. A partir del año dos mil trece, todos los profesores interinos de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local que tengan tiempo completo, se les deberán asignar al menos tres cursos por cada semestre en el año lectivo. **II.** Solicitar al Director de esta Unidad Académica, el cambio de coordinadora de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, a partir del presente año, por incumplimiento en los requerimientos planteados en el punto Décimo Cuarto, del Acta 09-2011 y en el punto Segundo, del Acta 10-2011, de sesiones celebradas por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. **III.** Indicar a los coordinadores de carrera, que los profesores interinos contratados a tiempo completo, a partir del año dos mil trece deberán impartir por lo menos tres cursos por cada semestre. Se inserta como parte del presente acuerdo, el **VOTO RAZONADO** del señor **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA**, Representante de Profesores ante este Honorable Consejo Directivo, el que literalmente dice: “No comparto el pensamiento de que en forma generalizada y sin ningún análisis de las responsabilidades y cargas académicas, “todos” los profesores interinos de la carrera de Gestión Ambiental Local, contratados por ocho horas deban impartir tres cursos en cada semestre, es decir seis cursos al año, por los motivos siguientes: a) Las razones expuestas en mi oficio con referencia EACCH-04-2012, de fecha treinta de enero de dos mil doce, específicamente en el inciso “b” tema relacionado con la carga académica de los docentes; en el que se indica que existen carreras que por su naturaleza realizan docencia productiva y otras no lo hacen, necesitando las primeras más tiempo e inversión de recursos, para la realización de dicho proceso. Se considera además, que no todas las asignaturas tienen la misma cantidad de créditos, pues hay cursos que necesitan horas adicionales para la realización de prácticas o laboratorios, mientras que otros no; b) Por otro lado, considero que la labor del profesor universitario no solamente es la docencia. El docente debe involucrarse en investigación, extensión, servicio u otras actividades que sean relevantes para el Centro. Lo importante acá es evaluar los resultados esperados. Lo importante es CONSOLIDAR LOS PROGRAMAS de Docencia, Investigación y Extensión, puesto que “Programas no existen”, simplemente se realizan capacitaciones y actividades aisladas. Con base a lo expuesto, mi propuesta es la siguiente: que el Consejo Directivo del CUNORI debería dejar abierta la posibilidad de que los profesores interinos a tiempo

completo de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, impartan cinco o seis cursos al año, lo cual estará en función de la evaluación de los resultados esperados en las comisiones o actividades asignadas, y en función de las necesidades del Centro Universitario; es decir, cierta flexibilidad en la cantidad de asignaturas asignadas por año, que permita exigir resultados.”-----

QUINTO: Oficio presentado por el Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla.

Para efectos consiguientes, se tiene a la vista el oficio con referencia EACCH-04-2012, de fecha treinta de enero de dos mil doce. El referido oficio, es remitido por el Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Representante de Profesores ante el Consejo Directivo, en el cual manifiesta su punto de vista en relación a los temas del cumplimiento al artículo 6 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera y la carga académica de los docentes. Con relación al primer tema, considera conveniente hacerles un recordatorio a todos los coordinadores de las distintas carreras, de lo acordado en el punto Décimo Cuarto, del Acta 09-2011, e indicarles de la aprobación de un formato y un procedimiento a seguir. Tomando en cuenta que este acuerdo se dio a conocer con la debida anticipación, los coordinadores de carrera deben de cumplir con el procedimiento acordado por éste alto Organismo. Es necesario verificar que las plazas y cursos nuevos hayan sido publicitados. En relación al tema de la carga académica de los docentes, indica que existen carreras que por su naturaleza realizan docencia productiva y otras no lo hacen; necesitando las primeras más tiempo e inversión de recursos para la realización de dicho proceso. Por otro lado, es de considerar que no todos los cursos tienen la misma cantidad de créditos, existen cursos que no llevan horas adicionales para la realización de prácticas o laboratorios, mientras que otros sí los tienen, incluso necesarias giras de estudio. En ese sentido, no considera correcto la imposición de seis cursos por año por docente en forma generalizada, sino que debe hacerse un análisis más profundo al respecto. Con base a lo expuesto, solicita que se analice y discuta nuevamente y con más detalle, la situación de que los profesores interinos contratados por tiempo completo, en forma general impartan seis cursos por año; debido a que esto repercute directamente en el desempeño de cada asignatura. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de la solicitud remitida por el Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla. -----

SEXTO: Designación de profesores para cursos vacantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Con base a lo acordado en el punto Séptimo, del Acta 02-2012, de

sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se presentan nuevamente los cursos vacantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Oriente, siendo estos: Dirección del Bufete Popular, Derecho Mercantil III, Derecho Procesal del Trabajo I, Derecho Procesal del Trabajo II y Clínicas Laborales. Los profesionales que ofertaron sus servicios para impartir los cursos vacantes son los siguientes: Gladys Elizabeth Guzmán Morales, Horacio Humberto Zuchini Morales, Jayme Giovani Rosa Erazo, Lauro Oliver Ruiz Rodríguez y Nery Antonio García López. Después de revisar los documentos presentados y los méritos curriculares de cada uno de los profesionales, este Organismo **ACUERDA:** I. Nombrar al Licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales, para que esté a cargo de la Dirección del Bufete Popular y para impartir los cursos de Derecho Mercantil III, Derecho Procesal del Trabajo I y Derecho Procesal del Trabajo II. II. Designar en una reunión posterior, al profesional para el curso de: Clínicas Laborales. -----

SÉPTIMO: Solicitud de nombramiento del profesor de la carrera de Administración de Tierras que colaborará con la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista el oficio con referencia COMEVAL 04/2012, de fecha veinte de enero de dos mil doce, en el cual la Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica, informa que el Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez se encuentra con permiso, realizando estudios de postgrado en el extranjero y en tal virtud, no puede continuar colaborando con la Comisión de Evaluación Docente en representación de la carrera de Administración de Tierras. Para el efecto, la Licenciada Cárdenas de Méndez, solicita a este Organismo nombre a la persona de la carrera de Administración de Tierras que va a continuar con el proceso de evaluación docente. Este Organismo **ACUERDA:** Solicitar al Coordinador de la carrera de Administración de Tierras, proponga a este Órgano de Dirección, al profesor que colaborará con la Comisión de Evaluación Docente en representación de dicha carrera. -----

OCTAVO: Presentación del informe de la situación de estudiantes evaluados y graduados de la carrera de Abogado y Notario. Se tiene a la vista el informe presentado por el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Córdón, Coordinador de la carrera de Abogado y Notario de esta Unidad Académica, indicando que a la presente fecha han egresado ocho promociones, de las cuales doce estudiantes se han sometido a examen técnico profesional y cuatro se han graduado. En virtud de lo expuesto, el Licenciado

Lémus Córdón propone la autorización para contratar a cuatro profesionales para que se desempeñen como profesores temporales o interinos e impartan el primer curso de preparación para el examen Técnico Profesional para Abogado y Notario, que se desarrollaría fuera de pensum y de la jornada ordinaria de la carrera. Como apoyo adicional a la formación del futuro profesional y en tanto las circunstancias presupuestarias permitan la estructuración completa de las diversas unidades de la carrera, se estaría ofreciendo al mismo tiempo el curso de Planeación de la Investigación Científica para elaborar el Trabajo de Graduación, durante el receso existente entre los módulos de fases, actividad para la cual se le requeriría la cooperación necesaria al (a) Jefe (a) de la Unidad de Tesis de este centro de estudios. **CONSIDERANDO:** Que según lo establece la fracción 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Consejo Directivo le compete la aprobación de las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Conformar una comisión integrada por el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, por el Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos y por la estudiante Eibi Estephania Lemus Cruz, para realizar un estudio con el coordinador de la carrera de Abogado y Notario. - - - **NOVENO: Memorial presentado por estudiantes de la carrera de Abogado y Notario, solicitando apoyo para la preparación de exámenes técnicos profesionales en la fase privada.** Se tiene a la vista el memorial presentado por los estudiantes con cierre de pensum de la carrera de Abogado y Notario del Centro Universitario de Oriente, en donde solicitan la autorización para llevar a cabo el curso de preparación para el Examen Técnico Profesional, fase privada, impartido de manera ad honorem por el Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos y también solicitan se les brinde un espacio físico para los días sábados, en donde se pudiera recibir el curso en mención, iniciándose a partir de la primera semana de febrero del presente año. **CONSIDERANDO:** Que según lo establece la fracción 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Consejo Directivo le compete la aprobación de las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar que el Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos, imparta de manera ad honorem, el curso

de preparación para el Examen Técnico Profesional, fase privada, de la carrera de Abogado y Notario, para todos aquellos estudiantes que hayan cerrado pensum y que estén interesados en dicho curso. -----

DÉCIMO: Autorización para realizar actividades del Comité de Huelga de Todos los Dolores.

Se tiene a la vista el memorial presentado por los integrantes del Comité de Huelga de Todos los Dolores del Centro Universitario de Oriente, en el cual hacen constar que el comité se encuentra conformado de la siguiente manera: Mario David Lima Monroy, carné 200742618; Derick Ulises Castro Aguirre, carné 200742919; Ranfery Osvaldo Cali Castro, carné 200742900; Edy Aroldo Lemus Arroyo, carné 201048010; David Estuardo Soto Pérez, carné 200944064; José Mauricio Navas García, carné 200940565; Juan Carlos Illescas Castillo, carné 200742536 y Wilmer Hernán Pérez Romero, carné 200340356. Al memorial, adjuntan el calendario de actividades para el presente año y solicitan al Órgano de Dirección, la aprobación correspondiente. Después de discutir y analizar lo presentado por el Comité de Huelga de Todos los Dolores, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Conocer la solicitud expuesta por los integrantes del Comité de Huelga de Todos los Dolores del Centro Universitario de Oriente. **II.** No autorizar la actividad de “Baile de bienvenida”, en virtud de que se interrumpen las clases programadas. **III.** No autorizar la realización de la actividad “Rodeo” dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. **IV.** Designar a Mario David Lima Monroy, carné 200742618; Derick Ulises Castro Aguirre, carné 200742919; Ranfery Osvaldo Cali Castro, carné 200742900; Edy Aroldo Lemus Arroyo, carné 201048010; David Estuardo Soto Pérez, carné 200944064; José Mauricio Navas García, carné 200940565; Juan Carlos Illescas Castillo, carné 200742536 y Wilmer Hernán Pérez Romero, carné 200340356, como únicos responsables de las actividades del Comité de Huelga de Todos los Dolores. **V.** Instruir a los integrantes del Comité de Huelga de Todos los Dolores, que en todas las actividades a desarrollar dentro de las instalaciones de esta Casa de Estudios, deberá haber estricto control, para garantizar la seguridad e integridad de la comunidad universitaria. -----

DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de equivalencias. Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 578/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.40 del Punto **CUARTO** del Acta ocho guión dos mil once (08-2011), de sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil once, por Coordinación

Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Karla Yanira Villeda Pineda**, inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200640476**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que este Órgano de Dirección, con referencia CCD-315-2011, de fecha tres de agosto de dos mil once, instruyó al Coordinador Académico de este Centro, para que realizara una reunión de trabajo con el Coordinador de la carrera de Abogado y Notario y el(los) profesor(es) que imparte(n) el curso de Teoría de la Investigación y discutieran si los cursos de Técnicas de Estudio e Investigación y Estadística cubrían el 80% de la guía programática del curso de Teoría de la Investigación; posteriormente debía enviar la propuesta a este Organismo para su aprobación final. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** No aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, en virtud de que a la presente fecha, el Coordinador Académico no ha remitido la propuesta que se le requirió, según el oficio CCD-315-2011. -----

-

DÉCIMO SEGUNDO: Contrataciones personal docente. 12.1 Contrataciones personal docente carrera de Agronomía. 12.1.1 Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ ANGEL URZÚA DUARTE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **URZÚA DUARTE**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número cuatro mil ciento ochenta y uno (4,181). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ ANGEL URZÚA DUARTE**, con registro de personal 20100322, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número cuatro mil ciento ochenta y uno (4,181); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **CULTIVOS FRUTALES y CULTIVOS TRADICIONALES**, en el tercer y quinto ciclo de la carrera de Agronomía; **INFORMÁTICA APLICADA y AGRICULTURA ORGÁNICA**, en el segundo y sexto ciclo de la carrera de Agronomía; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JOSÉ ANGEL URZÚA DUARTE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.0.22**, Plaza uno (1), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. -----

12.2 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. **12.2.1** Se tiene a la vista el expediente de **FREDDY ALEXANDER DÍAZ VALDÉS**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DÍAZ VALDÉS**, acredita título intermedio universitario de Técnico Universitario en Agrimensura. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 7

y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra I.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **FREDDY ALEXANDER DÍAZ VALDÉS**, con registro de personal 20110193, acreditando título intermedio universitario de Técnico Universitario en Agrimensura; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL SETECIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q. 5,712.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **AUXILIAR EL CURSO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**, en el primer semestre; **AUXILIAR LOS CURSOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN 3D Y AMBIENTE e INTRODUCCIÓN A LA CARTOGRAFÍA**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; entre otras actividades, **administrar la página web del Centro de Información Ambiental –CIA- y apoyar la investigación de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza uno **(1)**, clasificación **210315**, por ocho **(8)** horas mes. - - - **12.2.2** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ RAMIRO GARCÍA ÁLVAREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA ÁLVAREZ**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número dos mil novecientos sesenta y seis (2,966).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del

Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JOSÉ RAMIRO GARCÍA ÁLVAREZ**, con registro de personal 20040215, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número dos mil novecientos sesenta y seis (2,966); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **HISTORIA SOCIAL DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES y POLÍTICAS AMBIENTALES**, en el primer semestre; **ECOLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA, ECONOMÍA AMBIENTAL y GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **JOSÉ RAMIRO GARCÍA ÁLVAREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza tres (3), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **12.2.3** Se tiene a la vista el expediente de **MAGDA IRENE MEDRANO GUERRA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre

del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MEDRANO GUERRA**, acredita el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número dos mil trescientos veintidós (2,322). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MAGDA IRENE MEDRANO GUERRA**, con registro de personal 20001005, acreditando el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado académico de Licenciada, colegiada número dos mil trescientos veintidós (2,322); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **MANEJO DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES y PROTECCIÓN VEGETAL**, en el primer semestre; **PRÁCTICA AMBIENTAL II, MANEJO DE BOSQUES y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MAGDA IRENE MEDRANO GUERRA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este

nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza cuatro **(4)**, clasificación **210220**, por ocho **(8)** horas mes. - - - **12.2.4** Se tiene a la vista el expediente de **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR III** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORONADO LÓPEZ**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número dos mil cuarenta y cuatro (2,044). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, con registro de personal 980925, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número dos mil cuarenta y cuatro (2,044); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR III**, con un sueldo mensual de **ONCE MIL CIENTO DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.11,112.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y ESTADÍSTICA AMBIENTAL**, en el primer semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer

semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza cinco (**5**), clasificación **210131**, por ocho (**8**) horas mes. -----

12.3 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales. 12.3.1 Se tiene a

la vista el expediente del señor **ROMEO RIVERA CHACÓN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RIVERA CHACÓN**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del

Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor

ROMEO RIVERA CHACÓN, con registro de personal 17906, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiado tres mil seiscientos cuarenta y siete (3,647); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil**

doce, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de EL COSMOS, SOCIOLOGÍA GENERAL y PSICOPEDAGOGÍA**, en el primer, segundo y cuarto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor

ROMEO RIVERA CHACÓN, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**,

para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza quince (**15**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **12.3.2** Se tiene a la vista el expediente de **CORINA ARACELI CORONADO LÓPEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORONADO LÓPEZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **CORINA ARACELI CORONADO LÓPEZ**, con registro de personal 20080287, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada doce mil setecientos setenta y nueve (12,779); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DIDÁCTICA I, DIDÁCTICA II, ORGANIZACIÓN ESCOLAR I y ORGANIZACIÓN ESCOLAR II**, en el tercero, cuarto, quinto y sexto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **CORINA ARACELI CORONADO LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **12.3.3** Se tiene a la vista el expediente de **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GÓMEZ AROCHE**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, con registro de personal 20070656, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada once mil novecientos veintinueve (11,929); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ESTUDIOS GRAMATICALES, COMUNICACIÓN y RELACIONES HUMANAS**, en el primero, segundo y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **THELMA IRACEMA GÓMEZ AROCHE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la

Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **12.3.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **BALVINO CHACÓN PÉREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHACÓN PÉREZ**, acredita el título de Licenciado en Educación con Especialidad en Formador de Formadores. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **BALVINO CHACÓN PÉREZ**, con registro de personal 20090637, acreditando el título de Licenciado en Educación con Especialidad en Formador de Formadores, colegiado nueve mil quinientos cuarenta (9,540); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHOS HUMANOS, PRÁCTICA ADMINISTRATIVA (Sección C) y DERECHO ADMINISTRATIVO**, en el segundo y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **LEGISLACIÓN EDUCATIVA**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **BALVINO CHACÓN PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida

Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintiuno (**21**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **12.3.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **ARNULFO ISAAC ARÉVALO LÓPEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ARÉVALO LÓPEZ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ARNULFO ISAAC ARÉVALO LÓPEZ**, con registro de personal 20080169, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado nueve mil veintiuno (9,021); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE I, EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE II, REGISTRO DE CONTROLES y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA**, en el tercero, cuarto, sexto y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **ARNULFO ISAAC ARÉVALO LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintidós (**22**), clasificación **210220**, por dos

(2) horas mes. - - - **12.3.6** Se tiene a la vista el expediente de **JENNY LUCÍA MEJÍA PAIZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MEJÍA PAIZ**, acredita el título de Psicóloga Clínica, en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar a **JENNY LUCÍA MEJÍA PAIZ**, con registro de personal 20070569, acreditando el título de Psicóloga Clínica, en el grado académico de Licenciada, colegiada once mil novecientos cuarenta y tres (11,943); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de EL COSMOS, SOCIOLOGÍA GENERAL, PSICOLOGÍA DEL ADOLESCENTE y PSICOPEDAGOGÍA**, en el primero, segundo, tercero y cuarto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **JENNY LUCÍA MEJÍA PAIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veinticinco (**25**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **12.3.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR**

INTERINO de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SOSA SINTUJ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, con registro de personal 20071195, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado doce mil setenta y cinco (12,075); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de TEORÍA PEDAGÓGICA DE NIVEL MEDIO y LABORATORIO DE FORMACIÓN DOCENTE**, en el cuarto y quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza veintiocho (**28**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.8** Se tiene a la vista el expediente de **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se

pudo constatar que **GONZÁLEZ**, acredita el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20080286, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento ochenta y dos (1,182); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de IDIOMA EXTRANJERO II e IDIOMA EXTRANJERO III**, en el noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y dos (**32**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.9** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del

21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, con registro de personal 11090, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiada dos mil cuatrocientos sesenta y dos (2,462); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ÉTICA PROFESIONAL**, en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y tres (**33**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **SERGIO AUGUSTO VILLELA RAMÍREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VILLELA RAMÍREZ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SERGIO AUGUSTO VILLELA RAMÍREZ**, con registro de personal 20100483, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos, colegiado catorce mil ochocientos noventa y cuatro (14,894); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de LEGISLACIÓN EDUCATIVA y ÉTICA PROFESIONAL**, en el octavo y noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **SERGIO AUGUSTO VILLELA RAMÍREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y cinco (**35**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.11** Se tiene a la vista el expediente de la señora **SANDRA LORENA BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **SANDRA LORENA BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, con registro de personal

20070570, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada ocho mil novecientos tres (8,903); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE I**, en el tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **SANDRA LORENA BOLLAT OLIVEROS DE VELARDE**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y seis (**36**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.12** Se tiene a la vista el expediente del señor **AUGUSTO LEONEL SANDOVAL CARPIO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SANDOVAL CARPIO**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía con Especialidad en Educación Primaria. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **AUGUSTO LEONEL SANDOVAL CARPIO**, con registro de personal 20071168, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía con Especialidad en Educación Primaria, colegiado cinco mil noventa (5,090); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de

SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50), del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **AUGUSTO LEONEL SANDOVAL CARPIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y dos (**42**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **MYNOR HUMBERTO PAZ JIMÉNEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PAZ JIMÉNEZ**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MYNOR HUMBERTO PAZ JIMÉNEZ**, con registro de personal 20100374, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado catorce mil trescientos setenta y dos (14,372); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de RELACIONES HUMANAS y TEORÍA PEDAGÓGICA DE NIVEL MEDIO**, en el primer y cuarto ciclo de la carrera de

Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MYNOR HUMBERTO PAZ JIMÉNEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y uno (**31**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.14** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, con registro de personal 11090, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiada dos mil cuatrocientos sesenta y dos (2,462); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TEORÍA PEDAGÓGICA DE NIVEL MEDIO**, en el cuarto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento

de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta (**50**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.15** Se tiene a la vista el expediente del señor **DANIEL DE JESÚS LEIVA GUZMÁN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LEIVA GUZMÁN**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **DANIEL DE JESÚS LEIVA GUZMÁN**, con registro de personal 20080168, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado doce mil seiscientos uno (12,601); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de IDIOMA EXTRANJERO II e IDIOMA EXTRANJERO III**, en el noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **DANIEL DE JESÚS LEIVA GUZMÁN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**,

para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y cinco (**55**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.16** Se tiene a la vista el expediente de la señora **BLANCA ROSA MORALES MARTÍNEZ DE GUTIÉRREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **MORALES MARTÍNEZ DE GUTIÉRREZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **BLANCA ROSA MORALES MARTÍNEZ DE GUTIÉRREZ**, con registro de personal 20110517, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada quince mil setenta y siete (15,077); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DIDÁCTICA I**, en el primer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **BLANCA ROSA MORALES MARTÍNEZ DE GUTIÉRREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y cuatro (**54**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.17** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGAR EFRAÍN FAJARDO DE LA ROSA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **FAJARDO DE LA ROSA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDGAR EFRAÍN FAJARDO DE LA ROSA**, con registro de personal 20101101, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado quince mil seiscientos noventa y dos (15,692); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de IDIOMA EXTRANJERO II**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDGAR EFRAÍN FAJARDO DE LA ROSA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y nueve (**59**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.18** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CELESTE AÍDA GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para

el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **CELESTE AÍDA GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, con registro de personal 20100482, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiada siete mil seiscientos noventa (7,690); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA I y SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA II**, en el noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **CELESTE AÍDA GÓMEZ MARÍN DE LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta (**60**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.19** Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS FERNANDO RIVERA CHACÓN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo

constatar que **RIVERA CHACÓN**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLOS FERNANDO RIVERA CHACÓN**, con registro de personal 20050667, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil novecientos cinco (2,905); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA FUNDAMENTAL y FÍSICA I**, en el primer y tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **CARLOS FERNANDO RIVERA CHACÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y uno (**61**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.20** Se tiene a la vista el expediente de la señora **KARINA MARIELA GUERRA JORDÁN DE FLORES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **GUERRA JORDÁN DE FLORES**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **KARINA MARIELA GUERRA JORDÁN DE FLORES**, con registro de personal 20110164, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada quince mil ciento noventa y dos (15,192); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)** más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, en el primer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **PRÁCTICA ADMINISTRATIVA (Sección B)**, en el séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **KARINA MARIELA GUERRA JORDÁN DE FLORES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y dos (**62**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - **12.3.21** Se tiene a la vista el expediente de **FRANCISCO DE JESÚS VIDES CASTAÑEDA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VIDES CASTAÑEDA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **FRANCISCO DE JESÚS VIDES CASTAÑEDA**, con registro de personal 20100764, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA dos mil novecientos sesenta y ocho (CPA-2,968); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CONTABILIDAD GENERAL y ADMINISTRACIÓN GENERAL I**, en el quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**, en el noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **FRANCISCO DE JESÚS VIDES CASTAÑEDA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y tres (**63**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **12.3.22** Se tiene a la vista el expediente de **EVELIA ELIZABETH FAGIOLI SOLÍS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FAGIOLI SOLÍS**, acredita el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros

Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EVELIA ELIZABETH FAGIOLI SOLÍS**, con registro de personal 20110515, acreditando el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada, colegiada dos mil quinientos veintiocho (2,528); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)** más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO**, en el quinto ciclo de la carrera de Pedagogía de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; **SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA I**, en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **EVELIA ELIZABETH FAGIOLI SOLÍS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y cuatro (**64**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **12.3.23** Se tiene a la vista el expediente del señor **WUALTER BENJAMÍN CABRERA OLIVA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CABRERA OLIVA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **WUALTER BENJAMÍN CABRERA OLIVA**, con registro de personal 20000464, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiado cinco mil setecientos noventa (5,790); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DIDÁCTICA I, SUPERVISIÓN EDUCATIVA I y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA (Sección A)**, en el tercero, sexto y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; **POLÍTICA EDUCATIVA y EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**, en el octavo y décimo primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **WUALTER BENJAMÍN CABRERA OLIVA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y cinco (**65**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **12.3.24** Se tiene a la vista el expediente de **ANGÉLICA MARÍA PERDOMO OLIVA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PERDOMO OLIVA**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo

nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ANGÉLICA MARÍA PERDOMO OLIVA**, con registro de personal 20090633, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada diez mil ciento noventa y uno (10,191); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ORGANIZACIÓN ESCOLAR I**, en el quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; **ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**, en el octavo y noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **ANGÉLICA MARÍA PERDOMO OLIVA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y seis (**66**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - **12.3.25** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGAR LEONEL MARTÍNEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MARTÍNEZ**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los

considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar al señor **EDGAR LEONEL MARTÍNEZ**, con registro de personal 20100373, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado de Licenciado, colegiado ocho mil ochenta y cuatro (8,084); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA FUNDAMENTAL, BIOLOGÍA GENERAL y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en el primero, segundo y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**, en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDGAR LEONEL MARTÍNEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y siete (**67**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **12.3.26** Se tiene a la vista el expediente de **JORGE MARIO RAMÍREZ ORELLANA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RAMÍREZ ORELLANA**, acredita el título de Licenciado en Informática y Administración de Negocios. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JORGE MARIO RAMÍREZ ORELLANA**, con registro de personal 20110516, acreditando el título de Licenciado en Informática y Administración de Negocios, colegiado nueve mil doscientos veintisiete (9,227); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ADMINISTRACIÓN GENERAL I**, en el quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **JORGE MARIO RAMÍREZ ORELLANA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y ocho (**68**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - **12.3.27** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN GONZÁLEZ FAJARDO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GONZÁLEZ FAJARDO**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDWIN GONZÁLEZ FAJARDO**, con registro de personal 20091234, acreditando el

título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado siete mil novecientos nueve (7,909); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FUNDAMENTOS DE PEDAGOGÍA y SUPERVISIÓN EDUCATIVA II**, en el tercero y séptimo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **EDWIN GONZÁLEZ FAJARDO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y nueve (**69**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes.

- - - **12.3.28** Se tiene a la vista el expediente de la señora **LILIAN JANETH ORELLANA PAIZ DE CRUZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ORELLANA PAIZ DE CRUZ**, acredita el título de Licenciada en Educación con Especialidad en Formador de Formadores. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **LILIAN JANETH ORELLANA PAIZ DE CRUZ**, con registro de personal 20080170, acreditando el título de Licenciada en Educación con Especialidad en Formador de Formadores, colegiada diez mil veintinueve (10,029); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

QUETZALES EXACTOS (Q. 2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE I, EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE II, SEMINARIO y PRÁCTICA DOCENTE SUPERVISADA**, en el tercero, cuarto, quinto y sexto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **LILIAN JANETH ORELLANA PAIZ DE CRUZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta (**70**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **12.3.29** Se tiene a la vista el expediente de **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VILLATORO ARÉVALO**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, con registro de personal 20081179, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil novecientos veinte (13,920); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de

SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50), del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en horario de catorce a diecinueve horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN y PROGRAMACIÓN**, en el noveno y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta y uno (**71**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.3.30** Se tiene a la vista el expediente de **AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ JAVIER**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RODRÍGUEZ JAVIER**, acredita el título de Licenciada en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ JAVIER**, con registro de personal 20090638, acreditando el título de Licenciada en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, colegiada catorce mil ciento ochenta y dos (14,182); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en horario de trece a dieciocho

horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de COMUNICACIÓN y SEMINARIO**, en el segundo y quinto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ JAVIER**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cuarenta y siete (**47**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

12.4 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.

12.4.1 Se tiene a la vista la oferta de servicios profesionales del señor **EDGAR RUBÉN RODRÍGUEZ RAMÍREZ**. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto OCTAVO del Acta 02-2000 del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se aprobó la creación de la carrera de **ABOGADO Y NOTARIO** en el Centro Universitario de Oriente, y que en consecuencia, para su operación en el año dos mil doce, se hace necesaria la contratación de profesionales universitarios, para impartir las asignaturas de: **CONSEJERO DOCENTE DE ESTILO, COMUNICACIÓN y FILOSOFÍA**, según el pensum de estudios y tomando en cuenta, que el señor **EDGAR RUBÉN RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, acredita el título de Licenciado en **PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, colegiado tres mil seiscientos noventa y cinco (3,695), quien a juicio de este Honorable Consejo Directivo, llena las calidades exigidas por el artículo 11, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para impartir dichas asignaturas. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y las facultades que le otorgan las fracciones 16.11 y 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo por unanimidad, **ACUERDA:** 1°. Contratar al señor **EDGAR RUBÉN RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en la carrera de **ABOGADO Y NOTARIO**, como profesor de los cursos: **COMUNICACIÓN y CONSEJERO DOCENTE DE ESTILO**, que impartirá entre el quince de febrero y el catorce de julio de dos mil doce, en cuatro momentos presenciales semanales; **FILOSOFÍA y CONSEJERO**

DOCENTE DE ESTILO, que impartirá entre el quince de julio y el catorce de diciembre de dos mil doce, en cuatro momentos presenciales semanales. **2°**. Indicar al señor **EDGAR RUBÉN RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **3°**. Reconocer por los servicios profesionales que prestará el señor **EDGAR RUBÉN RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en calidad de honorarios y en total, la cantidad de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS** (Q.17,920.00), menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **UN MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,920.00), por el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Oriente, extenderá la constancia de exención de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenida en el Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, que podrán hacerse efectivos, en cinco pagos iguales en cada semestre, al final de cada mes y contra la presentación de las facturas respectivas. **4°**. Aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal cuatro punto uno punto veinticuatro punto dos punto treinta punto cero punto veintinueve (**4.1.24.2.30.0.29**). -----

12.5 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría. **12.5.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **FERNANDO ADOLFO ALARCÓN NAVAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este

centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ALARCÓN NAVAS**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la

fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este

organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **FERNANDO ADOLFO ALARCÓN NAVAS**, con registro de personal 20111037, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos sesenta y tres (4,663), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **MACROECONOMÍA**, en el segundo semestre de las carreras de Administración de Empresas y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **FERNANDO ADOLFO ALARCÓN NAVAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza ocho (8), clasificación **210220**, por dos (2) horas mes. - - - **12.5.2**

Se tiene a la vista el expediente de **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VILLATORO ARÉVALO**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, con registro de personal 20081179, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil novecientos veinte (13,920), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados y de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CÓMPUTO I (Secciones A y B)**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **CÓMPUTO I (Sección A)**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **CÓMPUTO II (Secciones A y B)**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; **CÓMPUTO II (Sección B)**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **12.5.3** Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ORELLANA ALDANA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable

Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA**, con registro de personal 20111034, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado catorce mil setecientos veinte (14,720), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados y de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA**, en el primer semestre de la carrera de Administración de Empresas; **MICROECONOMÍA (Sección B) y GERENCIA II**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - -

12.5.4 Se tiene a la vista el expediente del señor **MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RIVERA ACUÑA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los

artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**, con registro de personal 20090239, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil trescientos cincuenta y dos (8,352), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CONTABILIDAD III (Secciones A y B) y ÉTICA PROFESIONAL**, en el primer semestre de la carrera de Auditoría; **MATEMÁTICA FINANCIERA I (Sección B) y CONTABILIDAD IV (Secciones A y B)**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **MAYNOR ISRAEL RIVERA ACUÑA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - -

12.6 Contrataciones personal docente carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras. **12.6.1** Se tiene a la vista el expediente de la

señora **LORENA ARACELI ROMERO PAYES DE PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del presente año.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ROMERO PAYES DE PÉREZ**, acredita el título de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **LORENA ARACELI ROMERO PAYES DE PÉREZ**, con registro de personal 20000988, acreditando el título de **INGENIERA AGRÓNOMA** en el grado académico de Licenciada, colegiada tres mil ciento setenta y ocho (3,178), para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce**, en el siguiente horario: **de trece a veintiuna horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de Introducción a la Administración de Tierras, SIG I, SIG III y Sistemas Catastrales**, en el primero, tercero y quinto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **apoyo en la investigación y asistencia a estudiantes en el Ejercicio Profesional Supervisado**, de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.11**, Plaza tres (3), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **12.6.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **JEOVANI JOEL ROSA**

PÉREZ, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ROSA PÉREZ**, acredita el título de **Ingeniero Agrónomo**, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JEOVANI JOEL ROSA PÉREZ**, con registro de personal 20040292, acreditando el título de **Ingeniero Agrónomo** en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ochocientos noventa (1,890), para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce**, en el siguiente horario: **de trece a veintiuna horas**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de Topografía III, Topografía IV y Fotogrametría y Sensores Remotos**, en el tercer y quinto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **Infraestructura de datos espaciales**, en el noveno ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; **apoyo en la investigación y asistencia a estudiantes en el Ejercicio Profesional Supervisado**, de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.11**, Plaza cuatro (**4**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **12.6.3** Se tiene a la vista el expediente de **MANUEL GILBERTO GARCÍA ÁLVAREZ**, quien solicita la plaza

de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA ÁLVAREZ**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MANUEL GILBERTO GARCÍA ÁLVAREZ**, con registro de personal 20071275, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil quinientos cincuenta y cinco (4,555), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete a veinte horas, los lunes y los martes; de diecisiete a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO V**, en el quinto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **CARACTERIZACIÓN DE LA ENTIDAD Y ELABORACIÓN DE PLAN DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**, en el noveno ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MANUEL GILBERTO GARCÍA ÁLVAREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza ocho (**8**),

clasificación **210220**, por dos **(2)** horas mes. - - - **12.6.4** Se tiene a la vista el expediente de **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PERALTA OSORIO**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, con registro de personal 20070572, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.5,740.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.312.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA I, TOPOGRAFÍA I, MATEMÁTICA III y ESTADÍSTICA**, en el primer y tercer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **apoyo en la investigación y en los Laboratorios de Topografía**, de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza quince (**15**), clasificación **210220**, por cinco (**5**) horas mes. - - - **12.6.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SÁGÜIL BARRERA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, con registro de personal 16673, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ochocientos treinta y seis (1,836), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos a diecinueve horas, los lunes, los miércoles, los jueves y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO I**, en el primer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se

cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza diecisiete (17), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. -----

12.7 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas.

12.7.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ TOLEDO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMÍREZ TOLEDO**, acredita el título de Arquitecto en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ TOLEDO**, con registro de personal 980275, acreditando el título de Arquitecto en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil veinte (2,020), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los jueves y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TÉCNICA COMPLEMENTARIA I (Secciones A y B)**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ TOLEDO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al

primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza tres (**3**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **12.7.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **HERNÁNDEZ ORTÍZ**, acredita el título de Licenciado en Educación con Especialidad en Formador de Formadores. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, con registro de personal 20080965, acreditando el título de Licenciado en Educación con Especialidad en Formador de Formadores, colegiado nueve mil seiscientos setenta y uno (9,671), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de quince a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DEPORTES I**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTÍZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura

correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuatro (**4**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **12.7.3**

Se tiene a la vista el expediente de **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALVARADO GONZÁLEZ**, acredita el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20110451, acreditando el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos veintitrés (6,923), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece horas con treinta minutos a dieciséis horas, los martes y los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ORGANIZACIÓN LENGUAJES Y COMPILADORES 1**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**,

como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cinco **(5)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. - - - **12.7.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ALVAREZ RUIZ**, acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, con registro de personal 20040336, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil novecientos veintidós (4,922), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,740.00)**, más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS DOCE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.312.50)**, por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA INTERMEDIA 2, LABORATORIO DE MATEMÁTICA INTERMEDIA 2, ANÁLISIS PROBABILÍSTICO, RESISTENCIA DE MATERIALES I, LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES I, ESTADÍSTICA I y LABORATORIO DE ESTADÍSTICA I**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo

27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza seis (**6**), clasificación **210220**, por cinco (**5**) horas mes. - - - **12.7.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RODAS CHACTÚN**, acredita el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, con registro de personal 20010094, acreditando el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil seiscientos noventa y cinco (5,695), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SOCIAL HUMANÍSTICA I, SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN, PLANEAMIENTO y ORIENTACIÓN Y LIDERAZGO**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de

Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza ocho (**8**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **12.7.6** Se tiene a la vista el expediente de **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALVARADO GONZÁLEZ**, acredita el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20110451, acreditando el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos veintitrés (6,923), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a veintiuna horas, los martes y los jueves; de catorce a veinte horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de LABORATORIO DE ORGANIZACIÓN LENGUAJES Y COMPILADORES 1, TEORÍA**

DE SISTEMAS 2 y SISTEMA DE BASES DE DATOS 1, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza nueve (**9**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **12.7.7**

Se tiene a la vista el expediente del señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LOBOS ALDANA**, acredita el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, con registro de personal 940317, acreditando el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos treinta y tres (4,633), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a veinte horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá

Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA INTERMEDIA I, LABORATORIO DE MATEMÁTICA INTERMEDIA I y FÍSICA 2, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22,** Plaza diez **(10),** clasificación **210220,** por cuatro **(4)** horas mes. - - - **12.7.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **AUDER MORALES ALARCÓN,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MORALES ALARCÓN,** acredita el título de Ingeniero en Sistemas de Información en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **AUDER MORALES ALARCÓN,** con registro de personal 20090632, acreditando el título de Ingeniero en Sistemas de Información en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil doscientos doce (7,212), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO,** con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de

lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de PRÁCTICA INICIAL DE INGENIERÍA EN SISTEMAS, LÓGICA DE SISTEMAS, PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS I y REDES DE COMPUTADORA I**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza once (**11**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **12.7.9** Se tiene a la vista el expediente de la señora **SAMY EUNICE PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO**, acredita el título de Ingeniera en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **SAMY EUNICE PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO**, con registro de personal 20020367, acreditando el título de Ingeniera en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil ciento cuarenta y cuatro (7,144), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA**

QUETZALES EXACTOS (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de quince a veintiuna horas, los martes y los jueves; de trece a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN I, LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN I, PRÁCTICA INTERMEDIA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS y SISTEMAS OPERATIVOS 1**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **SAMY EUNICE PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza doce (**12**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **12.7.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SAAVEDRA VARGAS**, acredita el título de Ingeniero Mecánico Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, con registro de personal 16170, acreditando el título de Ingeniero Mecánico Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil ciento diecisiete (9,117), para laborar en el

Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de RESISTENCIA DE MATERIALES II, LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES II, MECÁNICA ANALÍTICA I, LABORATORIO DE MECÁNICA ANALÍTICA I, MECÁNICA DE FLUIDOS, LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS, MATEMÁTICA INTERMEDIA III, LABORATORIO DE MATEMÁTICA INTERMEDIA III y PRINCIPIOS DE METROLOGÍA**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza trece **(13)**, clasificación **210220**, por ocho **(8)** horas mes. - - - **12.7.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ VANEGAS**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, con registro de personal 20091500, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos seis (6,606), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ANÁLISIS ESTRUCTURAL, PRÁCTICA DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL, CONCRETO ARMADO I, PRÁCTICA DE CONCRETO ARMADO I, CONCRETO ARMADO II, PRÁCTICA DE CONCRETO ARMADO II, DISEÑO ESTRUCTURAL, TRABAJO DIRIGIDO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, HIDRÁULICA y LABORATORIO DE HIDRÁULICA**, en el primer semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - - -

DÉCIMO TERCERO: *Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo” para cubrir gastos de atención en la reunión de Directores.* El Director, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, indica que se tiene programada una reunión en esta Unidad Académica, con Directores de Escuelas No Facultativas y Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Las reuniones del Consejo CODECER, se llevan a cabo en diferentes Centros y en esta oportunidad se realizará en el Centro Universitario de Oriente, el diez de febrero de dos mil doce. Por lo que solicita la autorización para afectar la partida 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, erogando la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS** (Q.3,321.43) para pagar los gastos

en que se incurra para la atención de la misma. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, fracción 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q.3,321.43) para pagar los gastos en que se incurra en la realización de la reunión con los Directores de Escuelas No Facultativas y Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -----

DÉCIMO CUARTO: Constancias de secretaría. 14.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Eibi Estephania Lemus Cruz, Leonel Oswaldo Guerra Flores y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **14.2** Se dio por terminada la sesión a la una con treinta y cinco minutos del siete de febrero de dos mil doce, en el mismo lugar de su inicio, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes

Leonel Oswaldo Guerra Flores
Representante de Estudiantes

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario